ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
10 de noviembre de 2022

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruíz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General, Adjunto Jefatura Sección Contratación.

VOCALES:

D. Antonio Ávila Martín, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura del Servicio de Secretaría General.
Dña. Adelaida Ramos Gallego, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente de la Intervención de Fondos.
D. Juan Carandell Mifsut, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación.
Dña. Alba M. Pedraza Luna, funcionaria de carrera, Técnica de Gestión de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor del expediente de contratación de las obras de “Mejora de la CO-6302, de Puente Genil a CO-6301, por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil), en Córdoba”, Expte. 2466/21.

2.- Proceder, en acto público, al descifrado y apertura de criterios evaluables automáticamente del expediente contratación de las obras de “Mejora de la CO-6302, de Puente Genil a CO-6301, por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil), en Córdoba”, Expte. 2466/21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por unanimidad se acuerda declarar la urgencia e incluir en el orden del día de la mesa lo siguientes puntos (punto 3 y 4):

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de “Mejora de la CO-6302, de Puente Genil a CO-6301, por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil), en Córdoba”, Expte. 2466/21.

4.- Propuesta de adjudicación: contratación de las obras de “Mejora de la CO-6302, de Puente Genil a CO-6301, por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil), en Córdoba”, expte. 2466/21.

Se Expone

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 18-11-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 16-11-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 16-11-2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 15-11-2022
(12)804AB514CE08547085
CSV: 1280 4AB5 14CE 0854 7085
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor del expediente de contratación de las obras de mejora de la CO-6302, de Puente Genil a CO-6301, por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (Córdoba).

Se procede a dar cuenta del informe técnico emitido por el Ingeniero, director de las obras, y por el Jefe del Servicio de Carreteras con fecha 3 de noviembre de 2022 que, a efectos de motivación en la futura adjudicación se transcribe literalmente a continuación:

" Vistas las proposiciones técnicas presentadas por los licitadores seleccionados por la Mesa de Contratación, se analiza la documentación aportada, de manera individualizada y pormenorizada, para proceder a valorar las mismas en aplicación de los "Criterios no Evaluables de Forma Automática" recogidos en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L. (AROAN, S.L.)

A.- Memoria descriptiva sobre el conocimiento del estado actual del tramo de obra y del proyecto La memoria presentada denota un conocimiento adecuado de la obra, describiendo las patologías existentes en la carretera. De igual forma realiza un análisis acertado de las actuaciones previstas en proyecto para su subsanación, realizando en base a ello una exposición bastante completa sobre los posibles condicionantes que el entorno puede tener en la obra y las afecciones de la actuación sobre aquel así como las medidas a adoptar para minimizarlas. (18 puntos).

B.- Programa de trabajo Se presenta un programa de trabajo ajustado al proyecto y que contiene de manera ordenada las unidades a ejecutar sin errores significativos, determinando los medios necesarios para la ejecución de la obra. Igualmente se presenta un diagrama de Gantt de todas las partidas, referenciando los puntos críticos estimados en la ejecución de la obra y los factores correctores generales previstos, con valoración mensual y acumulada. (8 puntos).

C.- Justificación del aumento de calidad en el proceso de ejecución

- Aunque no especifica procedencia, la empresa presenta compromiso de utilización de materiales con marcado CE, identificándolos (0,5 puntos).
- Determina criterios y parámetros a contemplar en la formulación de trabajo de unidades de obra principales, comprometiéndose a efectuar tramo de prueba en zahorras. (1,5 puntos).
- Se compromete a inspección de materiales e instalaciones de producción en origen por técnico medio según modelos de la Agencia de Obra Pública de Andalucía (2 puntos).
- Compromiso de autocontrol mediante Plan de Calidad suscrito con laboratorio externo, con entrega puntual resultados, e informes periódicos así como recopilatorio al final de la obra. Especifica limitaciones iniciales a considerar y ensayos mínimos según unidad obra, incorporando además propuesta inicial detallada del Plan de Control previsto (2 puntos).
- Presenta compromiso de efectuar inspecciones trimestrales durante el período de garantía con la emisión de informes parciales y final. Con compromiso obtención levantamiento topográfico final de las obras. (3 puntos).

2.- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. (C. MAYGAR, S.L.)

A.- Memoria descriptiva sobre el conocimiento del estado actual del tramo de obra y del proyecto La memoria presentada denota un conocimiento aceptable de la obra, describiendo las patologías existentes en la carretera. De igual forma realiza un análisis suficientemente correcto de las actuaciones previstas en proyecto para su subsanación, realizando en base a ello una exposición sobre los posibles condicionantes que el entorno puede tener en la obra y las afecciones de la actuación sobre aquel así como las medidas a adoptar para minimizarlas (16 puntos).

B.- Programa de trabajo Se presenta un programa de trabajo ajustado al proyecto y que contiene de manera ordenada las unidades a ejecutar sin errores significativos, determinando los medios necesarios para la ejecución de la obra. Igualmente se presenta un diagrama de Gantt de todas las partidas, referenciando los puntos críticos estimados en la ejecución de la obra y los factores correctores generales previstos, con valoración mensual y acumulada. (8 puntos).

C.- Justificación del aumento de calidad en el proceso de ejecución

- La empresa presenta compromiso de utilización de materiales con marcado CE, identificándolos y especificando procedencia, aportando certificados disponibles de los mismos (1 punto).
- Determina criterios y parámetros a contemplar en la formulación de trabajo de unidades de obra principales, aportando la disponible de la mezcla bituminosa en caliente que se prevé emplear y comprometiéndose a efectuar tramo de prueba de la misma. (2 puntos).
- Se compromete a inspección de materiales e instalaciones de producción en origen por técnico medio según modelos de la Agencia de Obra Pública de Andalucía (2 puntos).

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 18-11-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 16-11-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 16-11-2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 15-11-2022
CSV: 1280 4AB5 14CE 0854 7085
(12)804AB514CE08547085
pie_firma_conto_con_4_firmantes

▪ Compromiso de autocontrol mediante Plan de Calidad suscrito con laboratorio externo, con entrega puntual resultados, e informes periódicos así como recopilatorio al final de la obra. Especifica limitaciones iniciales a considerar y ensayos mínimos según unidad obra. (1,5 puntos).
▪ Presenta compromiso de efectuar inspecciones mensuales durante el período de garantía con la emisión de informes parciales y final. (2,5 puntos).

3.- MEZCLAS BITUMINOSAS, S. A. (MEBISA)

A.- Memoria descriptiva sobre el conocimiento del estado actual del tramo de obra y del proyecto La memoria presentada denota un conocimiento adecuado de la obra, describiendo las patologías existentes en la carretera. De igual forma realiza un análisis acertado de las actuaciones previstas en proyecto para su subsanación, realizando en base a ello una exposición bastante completa sobre los posibles condicionantes que el entorno puede tener en la obra y las afecciones de la actuación sobre aquel así como las medidas a adoptar para minimizarlas. (18 puntos).

B.- Programa de trabajo Se presenta un programa de trabajo ajustado al proyecto y que contiene de manera ordenada las unidades a ejecutar sin errores significativos, determinando los medios necesarios para la ejecución de la obra. Igualmente se presenta un diagrama de Gantt de todas las partidas, referenciando los puntos críticos estimados en la ejecución de la obra y los factores correctores generales previstos, con valoración mensual y acumulada. (8 puntos).

C.- Justificación del aumento de calidad en el proceso de ejecución
▪ Aunque no especifica procedencia, la empresa presenta compromiso de utilización de materiales con marcado CE, identificándolos (0,5 puntos).
▪ Determina criterios y parámetros a contemplar en la formulación de trabajo de unidades de obra principales. (1 punto). ▪ Se compromete a inspección de materiales e instalaciones de producción en origen por técnico medio según modelos de la Agencia de Obra Pública de Andalucía (2 puntos).
▪ Compromiso de autocontrol mediante Plan de Calidad suscrito con laboratorio externo, con entrega puntual resultados, e informes periódicos así como recopilatorio al final de la obra. Especifica limitaciones iniciales a considerar y ensayos mínimos según unidad obra. (1,5 puntos).
▪ Presenta compromiso de efectuar inspecciones trimestrales durante el período de garantía con la emisión de informes parciales y final. Con compromiso obtención levantamiento topográfico final de las obras. (3 puntos).

Por tanto, en función del artículo 157 de la LCSP y en aplicación de los "Criterios no Evaluables de Forma Automática" recogidos en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se otorgan las valoraciones recogidas de la ofertas técnicas en la siguiente tabla:

OBRA:	2466/21	MEJORA DE LA CO-6302							
		A	B	C					TOTAL (40)
				Aumento de calidad (10)					
Nº	EMPRESA	Memoria descriptiva (20)	Programa de Trabajo (10)	Marcado CE (1)	Fórmulas de trabajo (2)	Control en origen (2)	Control en recep. y seg. (2)	Inspección en garantía (3)	
1	AROAN, S.L.	18.0	8.0	0.5	1.5	2.0	2.0	3.0	35.0
2	C. MAYGAR, S.L.	16.0	8.0	1.0	2.0	2.0	1.5	2.5	33.0
3	MEBISA	18.0	8.0	0.5	1.0	2.0	1.5	3.0	34.0

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, firmado electrónicamente en el día de la fecha. "

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

En este mismo acto el Secretario procede a publicar el informe de valoración en el perfil del contratante del órgano de contratación, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

En aplicación de lo dispuesto en anexo n.º 3.1.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para superar esta fase es necesario que la oferta técnica (OT) alcance una puntuación mínima de 20 puntos, por lo que la mesa de contratación acuerda admitir a los tres licitadores presentados al haber superado el umbral para pasar a la segunda fase.

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 18-11-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 16-11-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 16-11-2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 15-11-2022
(12)804AB514CE08547085
CSV: 1280 4AB5 14CE 0854 7085
pie_firma_conto_con_4_firmantes

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente del expediente contratación de las obras de refuerzo de mejora de la CO-6302, de Puente Genil a CO-6301, por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (Córdoba).

Se procede al descifrado y la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

1. ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L.
2. CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
3. MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.

En ese mismo acto, el secretario genera el informe de apertura de los sobre C y lo publica en el tablón de anuncio de los licitadores para su conocimiento. Posteriormente procede a comprobar, por cada licitador, las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de la misma. A continuación, se inicia la apertura de las ofertas económicas (sobre C):

PROPOSICIÓN PRIMERA.- Presentada por **D. Juan Antonio Martínez Priego**, en representación de la empresa **MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **247.933,88 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **13.811,87 €**, en términos de presupuesto de ejecución material, correspondientes a 126 Tn de m³ de mezcla bituminosa AC 16/22 SURF 60/70 (a 109,618 €/m3)

PROPOSICIÓN SEGUNDA.- Presentada por **D. Franciso Javier Ros Mariel**, en representación de la empresa **ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **247.933,88 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **14.359,96 €**, en términos de presupuesto de ejecución material, correspondientes a 131 Tn de m³ de mezcla bituminosa AC 16/22 SURF 60/70 (a 109,618 €/m³).

PROPOSICIÓN TERCERA.- Presentada por **D. Juan Peral Rengel**, en representación de la empresa **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **245.205,82 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **4.531,61 €**, en términos de presupuesto de ejecución material, correspondientes a 41,34 Tn de m³ de mezcla bituminosa AC 16/22 SURF 60/70 (a 109,618 €/m³).

Finalizado el acto público de apertura de ofertas económicas, se procede a consultar la documentación administrativa presentada por los licitadores y se observa que las empresas declaran, o bien no pertenecer a ningún grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, o bien que, perteneciendo a un grupo, ninguna de las integrantes presenta oferta.

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda:

1.- Proceder a la comprobación de los importes de las ofertas presentadas, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar, respecto al presupuesto base de licitación y de mejoras presentadas, acordando admitir a las ofertas anteriores, al contener toda la información necesaria y ser conforme a PCAP, sin errores ni enmiendas ni tachaduras que impidan conocer a la mesa de contratación la oferta de los licitadores.

2.- Proceder directamente la mesa de contratación a la ponderación de las ofertas económicas, a los efectos de determinar la existencia de posibles temeridades en las proposiciones presentadas.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 18-11-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 16-11-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 16-11-2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 15-11-2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 1280 4AB5 14CE 0854 7085
(12)804AB514CE08547085

De conformidad con lo establecido en el anexo n.º 3.2 del PCAP, , a efectos de considerar la apreciación de ofertas incursas en valores anormalmente bajos o desproporcionados, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas cuyos porcentajes de baja global se encuentren en los siguientes supuestos:

> *"Cuando concurran tres licitadores, aquellas cuyo porcentaje de baja global sea superior en más de 5 unidades porcentuales a la baja global media de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta cuyo porcentaje de baja global sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media."*

En el caso que nos ocupa, el resultado de la ponderación es el siguiente:

	LICITADOR	OFERTA Económica	Mejoras	% BAJA GLOBAL	CÓMPUTO GRUPO	CÓMPUTO CARA	Oferta Anormalmente baja
1	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L.	247.933,88	14.359,96	5,47 %	5,47 %	5,47 %	NO
2	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	245.205,82	4.531,61	2,88 %	2,88 %	2,88 %	NO
3	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	247.933,88	13.811,87	5,28 %	5,28 %	5,28 %	NO
-							

Oferta MEDIA:	4,54 %	4,54 %	4,54 %
Ofertas excluidas:	N/A	-5,46 %	N/A
Oferta TEMERARIA:	N/A	N/A	9,54 %

En este punto se somete a la consideración de la mesa por parte del Secretario, a la vista de que las proposiciones de los licitadores no pueden ser consideradas como de carácter anormalmente bajo, la inclusión en el orden del día de la mesa de los actos de valoración de criterios evaluables automáticamente y formular la propuesta de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por unanimidad se acuerda declarar la urgencia e incluir en el orden del día de la mesa lo siguientes puntos:

- Valoración criterios evaluables automáticamente
- Propuesta de adjudicación

3.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de la obra de mejora de la CO-6302, de Puente Genil a CO-6301, por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (Córdoba), a cuyo efecto la mesa directamente realiza la valoración de los mismos con arreglo al anexo n.º 3 del PCAP . El resultado de la valoración es el siguiente:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 18-11-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 16-11-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 16-11-2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 15-11-2022
CSV: 1280 4AB5 14CE 0854 7085
(12)804AB514CE08547085
pie_firma_conto_con_4_firmantes

	LICITADOR	OFERTA Económica	Mejoras	IGP		PUNT ECA
1	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L.	247.933,88	14.359,96	17231,95	20850,66	60,00
2	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	245.205,82	4.531,61	7620,38	9220,66	26,53
3	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	247.933,88	13.811,87	16574,24	20054,84	57,71

A continuación se incorporan en el acto electrónico de valoración de ofertas.

4.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente de contratación de la obra de mejora de la CO-6302, de Puente Genil a CO-6301, por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (Córdoba).

Se ha comprobado que la empresa Arquitectura y Obras de Andalucía no tiene la clasificación sustitutiva de la solvencia y está al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y está al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

A la vista de lo expuesto anteriormente, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

		PUNT TCA								
	LICITADOR	Memoria (máx. 20)	PT (máx. 10)	Aumento calidad ejecución (máx. 10)	OFERTA Económica	Mejoras	IGP		PUNT ECA	PUNT TOTAL
1	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L.	18	8	9	247.933,88	14.359,96	17231,95	20850,66	60,00	95,00
2	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	18	8	8	247.933,88	13.811,87	16574,24	20054,84	57,71	91,71
3	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	16	8	9	245.205,82	4.531,61	7620,38	9220,66	26,53	59,53

*2º) Requerir a la empresa **Arquitectura y Obras de Andalucía, S.L.**, con CIF n.º B14308910, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 18-11-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 16-11-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 16-11-2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 15-11-2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 1280 4AB5 14CE 0854 7085
(12)804AB514CE08547085

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

AGENDA 2030

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites

Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 18-11-2022

Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 16-11-2022

Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 16-11-2022

Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 15-11-2022

(12)804AB514CE08547085

CSV: 1280 4AB5 14CE 0854 7085